

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

<b>Radicado Juzgado</b>	<b>05-000-31-20-002-2016-00019-00</b>
<b>Proceso</b>	Requerimiento de Extinción de dominio
<b>Fiscalía Requirente</b>	44 especializada en Extinción
<b>Radicado Fiscalía</b>	13114
<b>Afectados e intervinientes</b>	Edward Alexander Perafán Hernández y otros <sup>1</sup>
<b>Instancia</b>	Primera
<b>Naturaleza de las causales censuradas</b>	<b>Origen.</b>
<b>Marco y Tipología normativa de las causales acusadas</b>	– Ley 1708 de 2014. Artículo 16 Numerales 1 y 4 “Los que sean producto directo o indirecto de la actividad ilícita”. “Los que forman parte de un incremento patrimonial no justificado, cuando existan elementos de conocimiento que permitan considerar razonablemente que provienen da actividades ilícitas”
<b>Tipo de Bienes vinculados</b>	Inmuebles, Muebles <sup>2</sup> y Sociedades Mercantiles <sup>3</sup> .
<b>Bienes comprometidos</b>	29
<b>Tema</b>	Resuelve Solicitud de impugnación
<b>Decisión</b>	<b>Concede recurso de apelación.</b>
<b>Auto de Sustanciación No.</b>	158

Teniendo en cuenta que dentro de la causa anunciada en la referencia se han surtido a cabalidad los traslados de ley para la firmeza de la decisión 001-2022 que pone fin a la instancia de esta célula judicial fechada 14 de febrero adiado

<sup>1</sup> Afectados e intervinientes: Edward Alexander Perafán Hernández, Oscar Mario Sánchez Muñoz, Carlos Alberto Martínez Legarda, Valentina Roa Metaute, Line Maryori Metaute Zapata, José Marcos Zapata Arango, Carlos Eduardo Arias Tuiran, Claudia Cristina Pérez Hernández, María Elena Gallego Álvarez, Jorge Hernán Zabala Jaramillo, María Betty Gayón Montoya), Herson Estiven Triana Mendoza, Fernando Andrés Londoño Villa, Natalia Andrea Vélez Correa, "Labores Comerciales. Matrícula Mercantil No. 21436259-02 del 17 de noviembre de 2006.", "Variedades Alexandro - Propietaria Adriana María Paniagua Ruiz Matrícula Mercantil No. 21-304359-02 del 18 de junio de 1998. ", Inversiones Agropecuarias El Molino S.A.S. Matrícula Mercantil No. 21-436506-12, NIT. 900381303-5, "Banco Colpatría. Dr. Víctor Manuel Zuluaga Hoyos. ", Dr. Ariel Alexander Martínez Páez, Bancolombia, Secretaria de Movilidad-Alcaldía de Medellín., Harold David Quintero Ramírez, "Wilmar Alexis Metaute Zapata (fallecido) ", Adriana María Paniagua Ruiz, "Ministerio de Justicia y del Derecho-Dra. Mónica Redondo., Dr. Luis Carlos Castelblanco ", Ministerio Público-Dr. Ronald Ameth Jaller Serpa. "

<sup>2</sup> Vehículos

<sup>3</sup> O Establecimientos de comercio - Bienes que en su totalidad se detallaran en el apartado pertinente denominado identificación y ubicación de **bienes objeto de requerimiento de Extinción de Dominio.**

y como quiera que dentro del término de ejecutoria surtido en la secretaria del despacho se presentaron los siguientes memoriales:

- Memorial radicado el día 23 de febrero de 2022, a las 4:18 p.m., por el abogado Francisco Marín Mesa, en calidad de apoderado judicial de Edward Alexander Perafán Hernández (archivo N° 22- Tamaño 766 KB)
- Memorial radicado el día 08 de marzo de 2022, por la abogada Luz Carime Torres Poveda, en calidad de apoderada judicial de María Betty Gallón (archivo N° 025- Tamaño 1,21 MB)
- Memorial radicado el día 8 de marzo de 2022 a las 9:12 a.m., por la abogada Fanny Amparo Leal Granados, en calidad apoderada judicial de Claudia Cristina Pérez Hernández (archivo N° 026- Tamaño 644 KB)
- Memorial radicado el día 9 de marzo de 2022 a las 2:37 p.m., por la abogada Yolima Inés Suárez Zapata, en calidad de apoderada judicial de José Marcos Zapata Arango (archivo N° 027- Tamaño 1,71 MB)
- Memorial radicado el día 10 de marzo de 2022 a las 10:56 a.m., por la abogada Line Maryory Metaute Zapata, en calidad de apoderada judicial de Valentina Roa Metaute (archivo N° 028- Tamaño 579 KB)
- Memorial radicado el día 11 de marzo de 2022 a las 4:49 p.m., por el abogado Víctor Manuel Zuluaga, en calidad de apoderado judicial de Scotiabank Colpatria S.A (archivo N° 029- Tamaño 745 KB)
- Memorial radicado el día 14 de marzo de 2022 a las 4:23 p.m., por el abogado Tomas Santiago Suárez Puerta, en calidad de apoderado judicial de Bancolombia S.A. (archivo N° 030- Tamaño 976 KB)
- Memorial radicado el día 28 de marzo de 2022 a las 9:05 a.m., por el abogado Carlos Alberto Vélez Restrepo, en calidad de apoderado judicial de Line Maryory Metaute. (archivo N° 034- Tamaño 423 KB)
- Memorial radicado el día 18 de febrero de 2022 a las 5:00 p.m., por el delegado de la Fiscalía 44 Especializada, mediante el cual da traslado del oficio radicado por la Sociedad de Activos Especiales (SAE) No. 20226110037452 que remite la Resolución N° 120 del 31 de enero de 2022, que ordena la transferencia de dominio de unos activos a favor del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO en virtud del mecanismo de administración de enajenación temprana (archivo N° 020- Tamaño 706 KB)
- Memorial radicado el día 28 de marzo de 2022 a las 9:05 a.m., por el abogado Carlos Alberto Vélez Restrepo, en calidad de apoderado judicial de Line Maryory Metaute por medio del cual presenta solicitud de nulidad (archivo N° 035- Tamaño 648 KB)
- Memorial radicado el día 8 de abril de 2022 por el delegado de la Fiscalía 44 Especializada, mediante el cual da traslado del oficio radicado por la Sociedad de Activos Especiales (SAE) No. 20226110086562 que remite Resolución N° 322 del

14 de marzo de 2022, que ordena la transferencia de dominio de unos activos a favor del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado PRISCO en virtud del mecanismo de administración de enajenación temprana (archivo N° 036- Tamaño 727 KB).

Consecuente con lo anterior, y no quedando más actuación y actividad por surtir por parte de este operador de instancia, se **concede el recurso de APELACIÓN**, en el efecto suspensivo<sup>4</sup> y consecuente con ello se **ordena la remisión inmediata** de los cuadernos originales de esta actuación, **ante la Sala Penal de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá**, para lo de su competencia, previa las notas en el sistema de gestión por la secretaria y ello no de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Acuerdo PSAA-10402 del 29 de octubre de 2015<sup>5</sup>, que tuvo su carácter de vigencia transitoria como norma jurídica aplicable, sino de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo PSAA16-10517 de 17 de mayo de 2016 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura<sup>6</sup> en el entendido que seguirá conociendo de la segunda instancia hasta tanto se concrete la implementación de salas de extinción de dominio en los diferentes tribunales del país a través del carácter progresivo y gradual de implementación que dispondrá el Consejo Superior de la Judicatura.

## COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ VICTOR ALDANA ORTIZ**

**Juez**

---

<sup>4</sup> ARTÍCULO 65. Apelación. En los procesos de extinción de dominio únicamente procede el recurso de apelación contra las siguientes providencias:

**1. La sentencia de primera instancia, en el efecto suspensivo.**

.....

<sup>5</sup> “Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”

<sup>6</sup> “Por el cual se establece el mapa judicial de los Juzgados Penales de Circuito Especializado de Extinción de Dominio, en el territorio nacional.”

Auto de sustanciación número: 158

RADICADO: 05-000-31-20-002-2016-00019-00

Asunto: Concede recurso

AFECTADOS: Edward Alexander Perafán Hernández, Wilmar Alexis Metaute Zapata y otros

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Se notifica el presente auto por **ESTADOS N° 045**

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín, 08 de julio de 2022

LORENA AREIZA MORENO

Secretaria

2º ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO ANTIOQUIA

Firmado Por:

Jose Victor Aldana Ortiz

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 002 De Extinción De Dominio

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b0cb8e461906d1dc40a546a44bfdc890c31ee76a0006fb1a6c65a67a76bb6a2**

Documento generado en 07/07/2022 04:45:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**